



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Que propicia ante el Poder Ejecutivo Provincial, el inicio de acciones tendientes a promover en Río Negro la instalación de industrias de procesamiento, para la elaboración de productos intermedios, destinados a insumos de la actividad petroquímica en origen, a partir del aprovechamiento de los hidrocarburos naturales que se extraen en el territorio provincial, principalmente del gas natural que se quema al aire.

Artículo 2o.- A los fines del artículo precedente, se propone la creación de un Comité Técnico de Estudio y Planificación, integrado con representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de los municipios productores de petróleo y, de estar constituido, del Ente para el Desarrollo de la Zona Norte, que tenga a su cargo la elaboración y análisis de proyectos destinados al desarrollo en Río Negro, de industrias de base y de proceso a partir de hidrocarburos naturales, para la producción de insumos de la actividad petroquímica, como por ejemplo, el de instalación de una planta de elaboración de alcohol metílico (metanol) en Catriel, utilizando gas natural como materia prima, proyecto del que obra un estudio de factibilidad cuya reseña se acompaña como Anexo al presente.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 5/1991